



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Transporte- Administración General de Vialidad Nacional), a fin de que se instrumenten y arbitren de forma "urgente" las medidas necesarias, acorde a la normativa existente y lleve una solución definitiva a las familias que se verían afectadas con la expropiación de sus inmuebles, ubicados en los Barrios de Parque Americano y Las Torres, de la ciudad de Guernica en el Partido de Presidente Perón, ubicadas sobre la traza de la construcción de la "Autopista Parque Presidente Perón", continuación del Camino del Buen Ayre".-

Blanca Haydee Cantero

Diputada

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, la presente iniciativa tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que se dirija al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Transporte- Administración General de Vialidad Nacional) a los efectos de que se realicen las gestiones que estime necesarias, para tener conocimiento más acabado sobre la realización y puesta en valor de la nueva "Autopista Parque Presidente Perón", continuación del Camino del Buen Ayre.

Esta obra, que no dejamos de destacar su importancia, ya que conectará el norte con el sur del Gran Buenos Aires, a través de una Autopista que tendrá sentido oeste-este, atravesando los Distritos de; San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, La Matanza, Ezeiza, San Vicente, Presidente Perón, Florencio Varela, Berazategui, La Plata y Ensenada.

El problema que hoy nos ocupa, es la traza que ya se está construyendo en jurisdicción del Partido de Presidente Perón, ya que, con los avances de la obra, muchos vecinos de los Barrios Parque Americano y Las Torres del citado Distrito, temen que con la continuidad de dicha construcción se ponga en riesgo sus viviendas.

Sr. Presidente, ésta autopista que está demandando una importante inversión, que contará, según las pocas informaciones a las que hemos accedido, con dos carriles por sentido, cruces elevados y distribuidores, colectoras, iluminación y nueva señalización inteligente; todo ello con un gran esfuerzo colectivo, se echará por tierra, sin no llega la solución que están esperando y merecen respuesta, los vecinos de los barrios mencionados "supra".

A ésta altura Sr. Presidente, nos tenemos que referir específicamente a las angustias que hoy provoca a mis vecinos, el no saber a ciencia cierta, que les deparará el destino en la continuación de la obra; ya que a la fecha "ningún" funcionario de Vialidad Nacional o de la Empresa a cargo de la misma de Participación Público Privada (PPP), se ha acercado a sus domicilios -los que se encuentran en la traza de dicha autopista-, para informarles si "su vivienda" se encuentra dentro de las que, supuestamente, se deben expropiar, y de ser así, como es la tramitación legal correspondiente.

Es dable destacar a ese fin, que si tenemos en cuenta los conceptos generales de los "Contratos de Participación Público Privada" (PPP), **Anexo A** Matriz de Riegos -Riegos de Expropiación-, en su parte pertinente **Justificación:** expresa: "...el costo de las expropiaciones puede variar en virtud de modificaciones que puedan producirse en el trazado en las zonas de variantes y de las tasaciones que realice el Tribunal de Tasaciones de la Nación. DNV (Dirección Nacional de Vialidad) está mejor posicionada para entablar la gestión y está facultada para celebrar los convenios de avenimiento..." - **Mitigación -Medida,** "...El Ente Contratante debe realizar evaluaciones de los bienes inmuebles afectados y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



divulgar esa información en el proceso licitatorio...La demora en obras del Contratista PPP ocasionada por atrasos en las expropiaciones a cargo del Ente Contratante, dará derecho al Contratista PPP a suspender el cumplimiento de su ejecución durante el plazo de demora. Estará a cargo de la DNV la realización de todas aquellas gestiones necesarias para la liberación de la traza ante propietarios, intrusos u ocupantes hasta la fecha de toma de posesión de los bienes inmuebles afectados (y respecto de aquellos intrusos u ocupantes identificados por el Contratista PPP dentro del plazo de verificación posterior a la toma de posesión). El pago del valor de las expropiaciones estará a cargo de la DNV..." (sic).

Sr. Presidente, estamos ante una norma establecida en el artículo 13° de la Ley 21.499, donde en su parte que nos ocupa dice: **"el avenimiento presenta las características de un acto jurídico bilateral, formado por la unión de dos voluntades; la del expropiante, que ofrece una determinada indemnización por el bien inmueble y la del expropiado que la acepta"**. Fallo "M.C.B.A.c/De Angelis de Elola Rosa F. s/Expropiación – Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Sala B- id. SAIJ: FA87020271"; lamentablemente, en los casos que nos ocupa, esta norma se ha convertido en imaginaria e hipotética; ya que reitero, nadie se ha acercado a los vecinos para dar una solución a su situación extremadamente angustiante.

Debemos dar alguna respuesta a ésta demanda vecinal, para lo cual, es que requerimos la urgente intervención del Poder Ejecutivo Provincial, ya que estamos ante la incertidumbre y el dilema de unas doscientas familias del Distrito de Presidente Perón; a esos efectos, reitero, si somos un Estado responsable, tenemos la imperiosa obligación de garantizar la protección y seguridad de los ciudadanos todos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares legisladores acompañen el siguiente proyecto:

Blanca Haydee Cantero

Diputada

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.